CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.5090635 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME DE GESTION Y EJECUCIÓN No. 1

Periodo: 29 de junio al 31 de julio de 2023

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el informe de gestión que contiene el conjunto de todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 29 de junio al 31 de julio de 2023, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023, realizando un recuento de los antecedentes del contrato y la naturaleza de FINDETER.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida” se fundamenta en la búsqueda de una oportunidad para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento en armonía con la naturaleza. Teniendo en cuenta que el PND 2022-2026 reconoce las diferencias territoriales y culturales, este se compone de cinco transformaciones, construidas a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior.

Una de estas transformaciones está dirigida a la seguridad humana y justicia social que adopta como parte de sus catalizadores, los habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, que proponen que las instituciones educativas sean territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente.

Es preciso indicar, que el actual Plan Nacional de Infraestructura Educativa se estructuró desde el CONPES 3831 de 2015 y que a la fecha se mantiene vigente con la necesidad de atender con los recursos de la vigencia 2023 necesidades apremiantes como lo son las sedes que aún no han recibido recursos y que hacen parte del banco de proyectos de la convocatoria 2021, las sedes que vienen siendo afectadas por emergencias ocasionadas como las fuertes lluvias que azotan al país, las intervenciones a las sedes educativas que se tenían previstas a atender desde las convocatorias de obra nueva del año 2015; sin embargo, a la fecha su ejecución no se ha resuelto, así como las diferentes necesidades de infraestructura y dotación que son reclamadas por los territorios a través de los derechos de petición y espacios de diálogo, intervenciones que van en línea con las apuestas del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y a la transición hacia un nuevo Plan de Infraestructura Educativa que genera la necesidad de llevar a cabo los diseños de sedes educativas que requieren contar con nuevos espacios para brindar ampliación de cobertura y en algunos casos la reposición de toda su infraestructura que se encuentra afectada.

Desde el Viceministerio de Preescolar Básica y Media, se plantean cuatro líneas de intervención necesarias para dar cumplimiento, al desarrollo e implementación oportuna y pertinente de los proyectos de infraestructura en el país que dan respuesta a diferentes necesidades que han sido expresadas por las comunidades y sus lideres en espacios de diálogo con el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, la Ministra, Viceministros y directivos del Ministerio de Educación, en donde se ha concertado desde el MEN el aporte y acompañamiento en temas de infraestructura que son necesarios para que en coordinación con la gestión de las secretarias de educación certificadas del país se garantice y mejore las condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo.

Estas líneas de intervención son: *1. Atender sedes educativas rurales con obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN llevada a cabo en el año 2021 y que aún no han sido atendidas. 2. Obras de mejoramiento en sedes afectadas por emergencia; 3. Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa y 4. Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.*

La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. Igualmente, Findeter participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya.

Por lo anteriormente expuesto, el 17 de junio de 2023 se celebró el contrato INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO NÚMERO CO1.PCCNTR.5090635 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER cuyo objeto es *Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*, y cuyo alcance *es Realizar la Administración de Recursos a través de un Patrimonio Autónomo y brindar la Asistencia Técnica a que haya lugar, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en las Sedes focalizadas por el MEN, que hacen se relacionan en los anexos. 1. Sedes focalizadas, de acuerdo con las líneas de acción definidas a continuación, lo cual incluye toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación, contratación de los proponentes para el desarrollo de los estudios, diseños, obras, así como las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo del objeto del contrato y liquidación de estos.*

Líneas de intervención:

1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN,
2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia.
3) Estudios y diseños de infraestructura educativa
4) Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.
5) Dotación de Mobiliario escolar *

(*) En el evento en que en la vigencia del presente contrato no existiera acuerdo marco de precios para la adquisición de mobiliario escolar vigente, el Ministerio de Educación podrá adicionar recursos para que dicho suministro pueda ser atendido por este contrato, previo análisis de pertinencia y documento modificatorio.

De igual forma Findeter ejercerá la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría suscritos por dicha entidad

para la ejecución de los estudios, diseños, obras y dotación de mobiliario escolar, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.

En línea con ello hará seguimiento, control y entrega de la ejecución de los proyectos y alcances priorizados, al igual que la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos.

Cuando sea requerido, Findeter adelantará la viabilización técnica y/o jurídica de los proyectos priorizados y requeridos por el Ministerio.

Para la administración de los recursos transferidos en virtud del presente contrato, Findeter suscribió el 28 de junio de 2023 el contrató de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN y PAGOS No. 3-1- 114561 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A FIDUAGRARIA cuyo objeto es “Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos”.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1. PCCNTR. 5090635 DE 2023		
OBJETO GENERAL	*ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.*	
INTEGRANTES	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER – EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2023	
ORDEN DE INICIO	29 de junio de 2023	
PLAZO INICIAL CONTRATO	Dieciocho (18) meses	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de febrero de 2025	
LINEAS DE NEGOCIO	1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN, 2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia. 3) Estudios y diseños de infraestructura educativa 4) Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 87123 de 21 de febrero de 2023	
GARANTIA	POLIZA (SEGUROS DEL ESTADO)	33-44-101239701
AMPAROS	CUMPLIMIENTO (20/06/2023 – 20/06/2025)	$1.574.608.000
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	29 de junio de 2023	
APORTANTES	MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL	**$294.145.282.376**
DISTRIBUCION DE RECURSOS	RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÏAS:	**$278.399.202.376**
	COSTOS ASISTENCIA TÈCNICA Y ADMINISTRACIÒN DE RECURSOS	**$15.746.080.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**$294.145.282.376**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:

2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

Desde el inicio del contrato, FINDETER ha asumido la responsabilidad de las actividades requeridas para la ejecución del contrato, y que son de su competencia en el marco de la relación contractual.

2.1.2. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional en todas las reuniones periódicas a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato que permitan realizar seguimiento integral a los avances de los proyectos.

Findeter atiende la convocatoria a las reuniones que sea citado, a través de sus profesionales designados. El reporte de las reuniones adelantadas se puede evidenciar en el numeral 5 del presente informe.

2.1.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

Findeter mantiene la custodia de los documentos relacionados con la ejecución de este contrato, de acuerdo con su política de Gestión Documental. Para el manejo de la información se dispuso del servicio en la nube de Microsoft de manera interna, en donde se almacena los documentos contractuales.

Es importante mencionar, que solo Findeter tiene acceso a esta plataforma tecnológica, de acuerdo con las políticas de la Vicepresidencia de Riesgos de la entidad, se aclara que solo se es posible ingresar y administrar estos archivos desde los equipos de cómputo de Findeter, para dar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación del Contrato Interadministrativo.

2.1.4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, lo anterior, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.

Durante el presente periodo, no se requirió a Findeter documentación, sin embargo, se dará cumplimiento estricto a esta obligación una vez los contratos derivados de obra e interventoría se encuentren en ejecución, o cuando el supervisor del contrato lo requiera.

2.1.5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

Durante el presente periodo, no se solicitó a Findeter apoyo en la respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad. Sin embargo, cuando Findeter sea requerido dará cumplimiento a la presente obligación.

2.1.6. Utilizar la imagen del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Durante el presente periodo se dio cumplimiento estricto a esta obligación, haciendo adecuado uso de la imagen institucional.

2.1.7. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información y los documentos obtenidos del MEN.

Durante el presente periodo se dio cumplimiento estricto a esta obligación, la cual se encuentra amparada en las políticas de tratamiento de datos que todos los funcionarios de FINDETER están obligados a cumplir.

2.1.8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad

Findeter efectúa cumplidamente el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social de todos sus trabajadores, situación que es verificada por su Revisor Fiscal, debidamente anexada al presente informe

2.2. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción el contrato interadministrativo, debe presentar ante EL MINISTERIO el cronograma de ejecución.

En reunión del 26 de junio con participación del Gerente de Infraestructura de FINDETER, se presentó el equipo de trabajo por parte de Findeter y el cronograma general estimado para los hitos iniciales del contrato y unos plazos estimados para la fase de contratación y ejecución del contrato. Sobre estos plazos el Ministerio posteriormente solicitaría mayor detalle en las fechas.

2.2.2. Una vez suscrito y legalizado el contrato interadministrativo constituir el patrimonio autónomo a través del cual se administrarán los recursos por medio de la cuenta contable creada exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato interadministrativo.

FINDETER mediante oficio del 29 de junio de 2023, solicitó a FIDUAGRARIA la apertura de la subcuenta MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN dentro del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-114561 suscrito entre esta Banca de Desarrollo y esa Sociedad Fiduciaria. Dicha subcuenta hace parte del patrimonio autónomo mediante el cual se realiza la administración de los recursos.

2.2.3. Tramitar ante la Subdirección Financiera del MEN la exoneración del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)

Mediante correo electrónico del 24 de julio de 2023, se remitieron para validación del MEN, los documentos necesarios para el trámite de exención del GMF para este contrato. Estamos a la espera de respuesta por parte del Ministerio. Se encuentra ya firmado el formato por parte del Banco donde se administrarán los recursos y poder continuar con la inscripción de la cuenta como exenta del GMF.

2.2.4. Remitir para revisión al MINISTERIO dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción el contrato interadministrativo, la propuesta de Manual Operativo.

Mediante correo electrónico del 07 de julio de 2023, se remitió al MEN, el borrador del Manual Operativo, para que una vez sea aprobado, se proceda a citar comité Fiduciario.

2.2.5. Suscribir los contratos y/o convenios con las Entidades Territoriales certificadas en educación en cuya jurisdicción se desarrollen los proyectos de infraestructura, en los cuales se deban incluir las obligaciones a cargo de éstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1349 de 2022 por la que se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de infraestructura Educativa o la que la sustituya. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.

Nos encontramos en proceso de estructuración de las contrataciones derivadas, por lo cual tan pronto finalice la ley de garantías del año 2023, se suscribirán los convenios interadministrativos que sean necesarios, en cada caso particular, de acuerdo a las condiciones establecidas en esta obligación.

2.2.6. Administrar los recursos que llegaran a transferir las Entidades Territoriales en calidad de aportes a los proyectos priorizados por el Ministerio, en cuentas independientes a la del presente contrato y, por tanto, dichos aportes no aumentaran el valor de este. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.

Durante el presente periodo no hubo aportes por parte de las entidades territoriales, no obstante, en caso dado de darse estos aportes se manejarán en cuentas independientes de las que corresponden a los aportes del Ministerio.

2.2.7. El Patrimonio Autónomo — Findeter deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, es decir, que no ingresan ni hacen parte del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter.

El 11 de julio de 2023 fueron transferidos los recursos del contrato al patrimonio autónomo constituido, razón por la cual, al corte del presente se está realizando el primer corte de rendimientos financieros. Una vez se obtenga por parte del PA el reporte de rendimientos generados en el mes de julio de 2023, serán reintegrados al Tesoro Nacional en los primeros días del mes de agosto tal y como se establece normativamente.

Dichos rendimientos financieros, serán reportados en el informe financiero del mes de julio, el cual se remitirá en la última semana de agosto.

Su reintegro, al hacerse durante los primeros días de agosto, será reportado en el informe financiero de dicho mes, el cual se remite la última semana de septiembre de 2023.

2.2.8. De acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, garantizar la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato, y como mínimo se requiere de los siguientes perfiles:

EQUIPO	PERFIL Y EXPERIENCIA
Gestor del Contrato	*Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de (8) años y específica de (4) años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos.*
Supervisor	*Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de (3) años y especifica de (2) años de supervisión de proyectos infraestructura.*
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	*Profesional en Arquitectura o Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental Experiencia general de (2) años y experiencia especifica como supervisor o Diseñador hidráulico y sanitario en proyectos.*
Especialista Estructural	*Profesional en Ingeniería Civil con especialización en estructuras o profundización en Ingeniería Estructural, Experiencia general de (3) años y experiencia especifica como Diseñador estructural o calculista estructural de proyectos.*
Especialista Geotecnista	*Profesional en Ingeniería Civil con Experiencia general de (3) años y experiencia especifica como asesor, diseñados geotécnico de proyectos de infraestructura.*
Abogado	*Profesional en Derecho o afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en manejo de contratación estatal y pública.*
Profesional Social	*Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años y especifica de (1) año en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.*
Profesional Financiero	*Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión de administración de Negocios Fiduciarios.*

Apoyo Administrativo	*Tecnólogo en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Ingeniera Industrial, Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines o Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines*

Para el presente periodo y de acuerdo con la etapa del contrato que nos encontramos, se han designado inicialmente a los siguientes profesionales:

ROL	Profesional
Gestor del Contrato	**Andres Lozada Herrera**
Gestor Línea Mejoramientos	**Gerardo Andres Alzate Alzate**
Gestor Línea Emergencia	**Leonardo Alfonso Martinez Otero**
Gestor Línea Consultoría	**Carlos Tovar Oliveros**
Gestor Línea Estratégicos	**Andres Lozada Herrera**
Abogado	**Diego Fernando Lopez Moreno**
Profesional Financiero	**Ariel Alvira Luna**
Apoyo Administrativo	**Lury Mireya Bustos Solano**

En la medida que las etapas del contrato vayan avanzando cada una de las líneas, se designaran los profesionales acordes al requerimiento contractual.

2.2.9. Ejecutar a través de los contratistas seleccionados y hacer seguimiento a la calidad y entrega de los proyectos de infraestructura educativa focalizados por EL MINISTERIO que atienden los compromisos de las siguientes líneas de acción:

A. Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea, en la cual Findeter deberá tener en cuenta y hacer exigible a sus contratistas lo establecido en la Guía de la convocatoria de mejoramientos de 2021 adjunta como anexo al presente documento:

- *Ficha de viabilidad técnica con el diagnóstico de la intervención a realizar por cada una de las sedes priorizadas en el anexo técnico: ¨Sedes Focalizadas / Convocatoria de Mejoramiento¨*
- *Presupuesto de obra y de interventoría que deben estar incluidos dentro de los costos estimados para cada sede de acuerdo con el alcance de la intervención.*
- *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
- *Obra de mejoramiento dependiendo del alcance de la intervención que puede ser, obra de mejoramiento rural, obra de mejoramiento en zona urbana con alta demanda de matrícula rural, obra de mejoramiento comedor- cocina y obra de mejoramiento residencia escolar. Estas obras incluyen en los casos que aplique la reposición total del ambiente escolar existente.*
- *Acta de entrega de la obra de mejoramiento focalizada, suscrita por el rector.*
- *Ficha de la intervención con, la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.1 del presente informe

A la fecha no se encuentra contratado ningún grupo, pues nos encontramos en validación jurídica de los primeros 156 de los 394 predios comprometidos a través de esta línea de atención.

B. Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia,

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea:

- *Ficha de viabilidad técnica con el diagnóstico de la intervención a realizar por cada una de las sedes priorizadas en el anexo técnico: ¨Sedes Focalizadas / Sedes Emergencia¨*
- *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
- *Obra de mejoramiento enfocada a la atención de aulas escolares y sus servicios sanitarios que hayan sido afectados por emergencia ocasionada por desastres naturales. Estas obras incluyen en los casos que aplique la reposición total del ambiente escolar existente a través de sistemas constructivos alternativos prefabricados.*
- *Acta de entrega de la obra de mejoramiento focalizada, suscrita por el rector.*
- *Ficha de la intervención con la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.2 del presente informe.

C. Consultorías de Diseños de proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar.

A partir del listado de iniciativas que tiene el Ministerio de Educación respecto a las necesidades de atención con estudios y diseños de sedes educativas, Findeter deberá adelantar mesas de trabajo con las entidades territoriales focalizadas en el anexo: ´Sedes educativas focalizadas/Diseños¨ con el fin de definir cuáles de ellas cumplen con los requisitos para continuar a la fase de inicio de las consultorías de diseños.

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo del consultor contratado por Findeter para esta línea:

Consultora de diseños de infraestructura educativa:

- ***FASE DE INICIO***

En esta fase se debe diseñar el Plan de Trabajo de la Consultoría. Las actividades mínimas que se adelantarán en esta fase son:

- *Revisar, verificar y validar la información existente disponible entregada por el MEN*

- ***FASE DE PRE-FACTIBILIDAD***

En esta fase, se deben realizar los estudios y diseños técnicos necesarios para la correcta planificación del proyecto, tales como diagnóstico de la situación actual dentro de la cual deberá validar con la Entidad territorial Certificada la necesidad de los espacios solicitados de acuerdo a la demanda de matrícula vigente y los análisis de los históricos, evaluación de vulnerabilidad sísmica, estudios topográfico y de movimiento de tierras, geotécnico, de vulnerabilidad, amenaza y riesgo, ambiental y socio económico; inventario de dotación, esquema básico y anteproyectos de arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, y presupuesto preliminar de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades mínimas que se adelantarán en esta fase son:

- *-El consultor deberá recoger la documentación de la titularidad de cada predio a intervenir, entendiéndose como titularidad el Certificado de Libertad y Tradición no mayor a treinta días de expedición. En caso de no contar con dicho documento, el consultor deberá realizar los trámites ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la jurisdicción correspondiente, para radicar la resolución del resguardo indígena o comunidad afrodescendiente, presentando el respetivo radicado. Se aclara que este trámite no condiciona el inicio de los diseños.*
- *El consultor de diseño deberá solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (suministro de agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, suministro de energía eléctrica, gas natural, telefonía, internet, etc., cuando aplique), la disponibilidad de cobertura de los servicios públicos y, si hay disponibilidad, listar los documentos y requisitos, para obtener las respectivas certificaciones de prestación de servicio por parte de éstas. En caso de que exista la cobertura del servicio, el Consultor deberá presentar el certificado de disponibilidad e identificar el punto de conexión más cercano al sitio de intervención incluyendo la información técnica de éste.*
- *Solicitar, tramitar y obtener ante las entidades competentes la respectiva licencia de construcción, los conceptos de uso del suelo y/o norma urbanística (según aplique), en donde se indique independientemente de la clasificación del suelo (urbano o rural) lo siguiente:*

 - *Usos permitidos.*
 - *Altura máxima permitida.*
 - *Índices de ocupación.*
 - *Índices de construcción.*
 - *Aislamientos y retrocesos (si aplican).*
 - *Área mínima predial o de subdivisión (si aplican).*

- *Solicitar, tramitar y obtener ante las entidades competentes, las certificaciones que indiquen que los predios objeto de la iniciativa no se encuentran localizados en zona de riesgo no mitigable.*
- *Realizar el trámite para la expedición juntamente con la ETC de cada región los certificados de libertad y tradición correspondientes a cada uno de los predios asignados.*
- *Identificar los conceptos, certificaciones, permisos, autorizaciones, concesiones, compensaciones y/o licencias que requiera cada proyecto específico en las diferentes entidades (Cabildos, Autoridades Ancestrales, Organizaciones Étnico Territoriales o cualquier otra expresión organizativa étnico territorial según su jurisdicción, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Curadurías urbanas, Secretarías de planeación, Secretarias de Educación, Corporaciones autónomas regionales, en los casos que apliquen).*
- *Consultar información secundaria relevante como estudios disponibles, Planes de etnodesarrollo, planes de uso y manejo, reglamentos internos o acuerdos de convivencia, Planes de Ordenamiento Territorial -POT-, Esquemas de Ordenamiento Territorial -EOT-, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial -PBOT-, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Desarrollo Departamental, Planes de Manejo de Áreas Protegidas (en caso que existan), estudios de zonificación de amenazas, riesgos y zonas inundables, estadísticas de morbilidad y mortalidad, resultados del SISBEN, Red Unidos, estratificación socioeconómica, y demás información relevante y disponible en el municipio y otras entidades.*
- *Entregar todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos propuestos para esta fase (ver entregables fases de prefactibilidad), aprobados por el comité de seguimiento y acompañamiento y en el que se incluya el análisis de la matricula vigente y de los históricos de cada establecimiento educativo.*

- ***FASE DE FACTIBILIDAD***

En esta fase se realizan los estudios y diseños definitivos y de detalle de arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, proyecto de dotación, gestión de riesgos, gestión ambiental, presupuesto final de obra, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades que se adelantarán en esta fase son:

- *Entregar al MEN todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos definitivos propuestos para esta fase (ver entregables fases de factibilidad).*

- *Presentar la documentación necesaria a las empresas prestadoras de servicios públicos (según aplique) para iniciar el proceso de obtención del certificado de factibilidad y asegurar que cada uno de los servicios requeridos sea efectivamente prestado. Independientemente de existencia de cobertura, se debe plantear una alternativa o solución que prevea la prestación de los servicios para la operación de la infraestructura.*
- *Preparar la documentación y en caso de que se requieran ajustes, actualizar la información de los estudios y diseños técnicos, para asegurar que se logren obtener los avales, conceptos, licencias, permisos y demás requisitos legales requeridos para la ejecución del proyecto (de acuerdo con la normativa vigente).*
- *Entregar la licencia de construcción de cada uno de los establecimientos educativos.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.3 del presente informe.

D. Proyectos estratégicos:

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea:

A partir del listado de sedes educativas priorizadas por el MEN en el anexo ¨Sedes Focalizadas/proyectos estratégicos¨ y de los documentos que existen por cada proyecto como estudios y diseños, presupuestos entre otros, Findeter deberá validar si los estudios y diseños cumplen con los requisitos técnicos y se puede avanzar a la fase obra o si es necesario adelantar ajustes a diseños o estudios y diseños en su totalidad, a partir de allí contratar los ejecutores teniendo presente el alcance definido en la fase de factibilidad y de acuerdo a la documentación existente de cada proyecto y del anexo: ¨Líneas de intervención/ proyectos estratégicos¨..

En los casos que aplique la ejecución de estudios y diseños para estos proyectos deberá entregar los documentos de la fase de factibilidad:

En esta fase se realizan los estudios y diseños definitivos y de detalle de Arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, gestión de riesgos, gestión ambiental, presupuesto final de obra, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades que se adelantarán en esta fase son:

- *Entregar al MEN todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos definitivos propuestos para esta fase (ver entregables fases de factibilidad).*
- *Presentar la documentación necesaria a las empresas prestadoras de servicios públicos (según aplique) para iniciar el proceso de obtención del certificado de factibilidad y asegurar que cada uno de los servicios requeridos sea efectivamente prestado. Independientemente de existencia de cobertura, se debe plantear una alternativa o solución que prevea la prestación de los servicios para la operación de la infraestructura.*
- *Preparar la documentación y en caso de que se requieran ajustes, actualizar la información de los estudios y diseños técnicos, para asegurar que se logren obtener los avales, conceptos, licencias, permisos y demás requisitos legales requeridos para la ejecución del proyecto (de acuerdo con la normativa vigente).*
- *Entregar la licencia de construcción de cada uno de los establecimientos educativos.*

- ***Para la fase de obra:***

 - *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
 - *Obra de construcción del proyecto estratégico por cada una de las sedes Focalizadas*
 - *Acta de entrega de la obra de construcción focalizada, suscrita por el rector y por la secretaria de educación certificada.*
 - *Ficha de la intervención con, la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

 - *Acta de inventario de espacios*
 - *Bitácora del proyecto*

- *Planos récord*
- *Manual de mantenimiento y manejo de equipos (si aplica).*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.4 del presente informe.

2.2.10. Realizar la viabilización técnica y jurídica de los predios priorizados por EL MINISTERIO, en los cuales se propone llevar a cabo las intervenciones de infraestructura educativa, con el fin de que éstos cumplan con el uso y la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial.

Con el listado de proyectos priorizados entregado por el MEN, se inició la solicitud de la documentación predial a las instituciones educativas para su viabilidad jurídica, y se inició la programación de las visitas necesarias para la viabilización técnica. Los avances de estas actividades se reportan en el numeral correspondiente de cada línea de intervención.

2.2.11. Recibir para revisión, estudio y ejecución los proyectos que se requieran para atender emergencias educativas relacionadas con la infraestructura y los proyectos que, por su importancia estratégica, considere necesarios EL MINISTERIO.

Findeter recibirá la priorización de los proyectos por parte del MEN, para ser ejecutados en cada línea de intervención de acuerdo con sus directrices.

2.2.12. Realizar el control de los pagos a realizarse en el marco del contrato interadministrativo, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica y a los contratistas derivados, previa aprobación del supervisor del contrato derivado.

A través de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios (DPNF) de Findeter se realiza la administración y control de los pagos y recursos del contrato interadministrativo. Dicho control será reportado oportunamente al Ministerio.

2.2.13. Presentar Informes mensuales de ejecución financiera y técnica del presente Contrato, conforme los recursos aportados por EL MINISTERIO, como requisito para el pago de la asistencia técnica y administración de recursos.

Mensualmente se presentarán los informes de ejecución técnica y financiera del contrato. El presente, corresponde al Informe de Ejecución Técnica No. 1. Los Informes de Ejecución Financiera son remitidos por la DPNF la última semana del mes siguiente al reportado por los temas de cierres bancarios, financieros y de devolución de rendimientos financieros con sus soportes respectivos.

2.2.14. Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

El informe Financiero se reportará en la última semana del mes siguiente al reportado. Teniendo en cuenta que los recursos fueron transferidos al Patrimonio Autónomo el 11 de julio de 2023, el informe

financiero de Julio será remitido en la última semana de agosto y su envió se reportara en el informe de gestión correspondiente.

2.2.15. Presentar en los siguientes 30 días hábiles de haber finalizado el contrato, un informe final de ejecución técnica y financiera que consolide las inversiones y acciones que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto y recursos.

Esta obligación se cumplirá en el momento que finalice la ejecución del contrato interadministrativo.

2.2.16. Elaborar los Estudios Previos e insumos precontractuales para la contratación de los estudios y diseños, la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes, garantizando que se acaten los principios que rigen la contratación pública, incluyendo las respectivas garantías que ampare los siguientes riesgos: anticipo, calidad, cumplimiento, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo de construcción, según corresponda.

Para el presente periodo nos encontramos en la estructuración de la documentación precontractual para incluir en los estudios previos e iniciar los procesos de contratación correspondientes.

2.2.17. Realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del contrato interadministrativo.

Esta obligación será cumplida una vez se vaya terminando la ejecución de los contratos derivados.

2.2.18. Evaluar objetivamente a los proponentes, así como las propuestas presentadas para la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes y realizar la adjudicación y contratación de dichos procesos, garantizando que el equipo evaluador se encuentre libre de todo impedimento, inhabilidad y conflicto de interés.

Findeter adelantara todos los procesos de contratación requeridos para la ejecución del contrato, con sujeción a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Contrato y a los principios rectores de la contratación pública establecidos en la ley. Los procesos de contratación de cada línea, se reportarán en el numeral correspondiente.

2.2.19. Ejercer la vigilancia y control de los contratos de obra derivados contratando las respectivas interventorías y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría que se deriven del presente contrato

Findeter contratará las interventorías correspondientes a cada contrato de obra, para el seguimiento y control de las obligaciones y la correcta ejecución de estos. En el presente periodo nos encontramos en estructuración de la documentación precontractual.

2.2.20. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos de cada una de las líneas de intervención.

Findeter a través de sus supervisores velará por el cumplimiento de toda la normativa técnica aplicable a los proyectos en ejecución, y dicha disposición será establecida expresamente en los estudios previos y las minutas contractuales.

2.2.21. Conformar un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo al interior del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la FIDUCIARIA contratada, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo que para el efecto se adopte.

En el Manual Operativo quedó establecida la conformación de los comités técnicos y fiduciarios de la siguiente forma:

COMITÉ FIDUCIARIO

PRINCIPAL FINDETER
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico

PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ordenador del Gasto o su designado
Director de Cobertura y Equidad o su designado

COMITÉ TECNICO

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Jefe de Contratación de FINDETER o el Jefe de Contratación Derivada FINDETER
Profesional Técnico de la Gerencia de Infraestructura.

PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ordenador del Gasto o su designado
Director de Cobertura y Equidad o su designado

2.2.22. Exigir a sus contratistas el cumplimiento de las obligaciones laborales cuando se requiera la vinculación de personal, así como la constitución de las garantías que amparen esta clase de riesgos y todos los demás asociados a la ejecución de los contratos derivados, en las cuales se incluya al MEN como beneficiario o asegurado.

Findeter incluirá en sus estudios previos y en las minutas de la contratación derivada, las obligaciones de constitución de garantías que amparen los riesgos establecidos para cada contrato, el cumplimiento de toda la legislación laboral aplicable y se realizará el respectivo análisis de riesgos para cada contrato en particular.

3. REPORTE DE EJECUCION POR LINEA DE INTERVENCION

A continuación, se encuentran las actividades ejecutadas y los avances en cada línea de intervención, y en cada proyecto/contrato en particular.

3.1. Línea Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN

Se recibe el listado inicial de 156 sedes priorizadas dentro de las 394 sedes educativas a intervenir y se realiza validación jurídica actualizada y contacto con cada ETC para gestión documental y técnica necesaria para estructurar las respectivas convocatorias.

No.	Departamento	Municipio	DANE	NOMBRE SEDE	ID CONVOCATORIA 2021
1	Antioquia	Segovia	205736800056	C.E.R. MONTEFRIO ALTO	6302
2	Antioquia	Segovia	205736000513	E R I MATA	6404
3	Antioquia	Segovia	205736800021	C.E.R HELECHALES DOS	3796
4	Antioquia	Segovia	205736000629	C.E.R CUTURU MEDIO	3748
5	Antioquia	Nechí	205495000550	E R I PUERTO ASTILLA	13203
6	Antioquia	Nechí	205495000525	E R I LA POMPOSA	13233
7	Antioquia	Nechí	205495000975	C. E. R. ALTO SAN PEDRO	10912
8	Antioquia	Nechí	205495000665	C. E. R. LAS VICTORIAS	13264
9	Antioquia	Nechí	205495000878	C. E. R. PLAN BONITO	13294
10	Arauca	Tame	281794004225	LA UNION	1084
11	Arauca	Tame	281794002532	BAJO CUSAY	1076
12	Arauca	Tame	281794002711	NAPOLES 1	1077
13	Arauca	Tame	281794003113	ALTO CAUCA	1080
14	Arauca	Tame	281794005207	LA AURORA	6603
15	Arauca	Tame	281794000408	INDIGENA CRISTOBAL COLON	7889
16	Arauca	Tame	281794004659	INDIGENA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	8026
17	Arauca	Tame	281794003440	CAÑO LIMON	6596
18	Casanare	Hato Corozal	485125001576	GIRASOLES	10026
19	Cauca	Timbiquí	219809001077	COROZAL	7552
20	Cauca	Timbiquí	219809000607	CHACON	7547
21	Cauca	Timbiquí	419809001190	ESCUELA RURAL MIXTA LA SIERPE	7582
22	Cauca	Timbiquí	219809000763	SAN MIGUEL DEL RIO	7225
23	Cauca	Timbiquí	219809000135	BOCA DE PATIA (sede principal)	7545
24	Cauca	Timbiquí	219809000861	CHETE	7586
25	Cauca	Timbiquí	219809000411	CABECITAL (sede principal)	7559

26	Cauca	Timbiquí	219809001395	SANTA ROSA (sede principal)	7480
27	Cauca	Suárez	219780001358	PORTUGAL	8127
28	Cauca	Suárez	219780000122	CANUTICO	8155
29	Cauca	Suárez	219780001510	VISTA HERMOSA	11702
30	Cauca	Buenos Aires	219110000199	EL SILENCIO	13669
31	Cauca	Buenos Aires	219110001691	NUEVA VISION DE HONDURAS (sede principal)	12280
32	Cauca	Buenos Aires	419110000970	TIMBA (sede principal)	13696
33	Cauca	Buenos Aires	219110000229	LA ESPERANZA	13291
34	Cesar	La Jagua De Ibirico	220400008604	SEDE ARGENTINA NORTE	6587
35	Cesar	La Jagua De Ibirico	220400000522	SEDE EL ZUMBADOR ALTO	6608
36	Cesar	La Jagua De Ibirico	220400008523	SEDE LA CONQUISTA	6571
37	Chocó	Bajo Baudó	127077000089	IE FRANCISCO PIZARRO - SEDE PRINCIPAL	8065
38	Chocó	Bajo Baudó	127077005234	IE INDÖGENA EMBERA DE PIZARRO - SEDE PRINCIPAL	8705
39	Córdoba	Valencia	123855000347	IE JOSE MARIA CARBONELL	8457
40	Córdoba	Valencia	123855000088	C.E. MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	4367
41	Córdoba	Valencia	223855001607	C.E. ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL	10182
42	Córdoba	Valencia	223855000201	I.E. MATA DE MAIZ - SEDE PRINCIPAL	13999
43	Córdoba	Valencia	223855000147	CRUCES	10428
44	Córdoba	Valencia	223855001321	ESC RUR BRILLANTE STA CLARA	14017
45	Córdoba	Valencia	223855001241	LOS ANGELES	10226
46	Córdoba	Valencia	223855000350	TINAJONES	11114
47	Córdoba	Valencia	223855000872	INCORA FARO	5632
48	Córdoba	Valencia	223855000996	GUASIMO CENTRAL	10202
49	Córdoba	Valencia	223855001011	GUADUAL PIEDRA	10216
50	Córdoba	Valencia	223855800011	EL BONGO	5652
51	Córdoba	Tierralta	223807004092	CENT EDUC NVA UNION	49
52	Córdoba	Tierralta	323807001608	IE JUNIN	10385
53	Córdoba	Tierralta	123807000033	IE EL PARAÖSO	4050
54	Córdoba	Tierralta	223807004343	IE CAMPOBELLO	10297
55	Córdoba	Tierralta	223807000895	IE 1 DE MAYO	10814

56	Córdoba	Tierralta	223807000208	IE LOS VOLCANES	15295
57	Córdoba	Tierralta	223807000631	CENT EDUC RUR SANTA FE RALITO	9880
58	Córdoba	Tierralta	223807003487	ESC NVA LA PAZ	5192
59	Córdoba	Tierralta	223807000089	CENT EDUC PUEBLO NVO	10099
60	Córdoba	Tierralta	223807000526	ESC NVA SANTA ANA	1858
61	Córdoba	Tierralta	123807000912	CENT EDUC SAN JOSE	10399
62	Córdoba	Tierralta	223807003312	CENTRO EDUCATIVO LA OSSA	53
63	Córdoba	Tierralta	223807002901	ESC NVA CAÑA FINA	11528
64	Córdoba	Tierralta	223807003266	ANTONIO NARIÑO	51
65	Córdoba	Tierralta	223807002758	CENT EDUC TUIS TUIS ARRIBA	11534
66	Guaviare	San José Del Guaviare	295001004174	I.E. CERRO AZUL - SEDE PRINCIPAL	1406
67	Guaviare	San José Del Guaviare	295001001281	I.E. EL RETIRO - SEDE PRINCIPAL	1418
68	Guaviare	San José Del Guaviare	295001002741	I.E. CHARRAS - SEDE PRINCIPAL	2812
69	Nariño	La Tola	252390000099	CENTRO EDUCATIVO EL SECADERO	15576
70	Nariño	La Tola	252250000391	CENTRO EDUCATIVO POIJA	15485
71	Nariño	La Tola	252250000200	CENTRO EDUCATIVO GUILLERMO ZARAMA VILLOTAS	15234
72	Nariño	La Tola	252250001001	CENTRO EDUCATIVO LAS TORRES	15533
73	Nariño	La Tola	252250000480	CENTRO EDUCATIVO EL PUEBLITO	15619
74	Nariño	Barbacoas	252079001715	SEDE 11 GUIGUAY	4952
75	Nariño	Barbacoas	252079001951	SEDE 12 HONDA RIO GUIZA	4960
76	Nariño	Barbacoas	252079001588	SEDE 4 PAMBIL	4445
77	Nariño	Barbacoas	252079001693	SEDE 10 EL TIGRILLO	4946
78	Nariño	Barbacoas	252079800014	CENTRO EDUCATIVO ALTO GUELMAMBI - SEDE PRINCIPAL	5072
79	Nariño	Barbacoas	252079001898	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI - SEDE PRINCIPAL	4986
80	Nariño	Barbacoas	252079800031	SEDE 3 ANZAMAPI	4897
81	Nariño	Barbacoas	252079800049	SEDE 5 GUAYABAL	11544
82	Nariño	Barbacoas	252079800022	SEDE 4 ALTO PALI	13182
83	Nariño	Barbacoas	252079001731	SEDE 3 PIPALTA PALBI	13857
84	Nariño	Barbacoas	252079002118	SEDE 8 EL PLAYàN	12341
85	Nariño	Barbacoas	252079001880	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	5013
86	Nariño	Barbacoas	252079001600	CENTRO EDUCATIVO CANDILLAS	5005
87	Norte de Santander	Tibú	254810000696	CENT EDUC RUR LA SERPENTINA	6591

88	Norte de Santander	Tibú	254810000670	SEDE PUERTO BARCO	6605
89	Norte de Santander	Tibú	254810000386	C.E.R. BERTRANIA - SEDE PRINCIPAL	6689
90	Norte de Santander	Tibú	254810001013	C.E.R. KILOMETRO 15 - SEDE PRINCIPAL	6687
91	Norte de Santander	Tibú	254810000351	SEDE CAMPO GILES	6692
92	Norte de Santander	Tibú	254810001251	SEDE LLANO GRANDE	6685
93	Norte de Santander	Tibú	254810000301	SEDE LA CUATRO	6688
94	Norte de Santander	Tibú	254810002249	SEDE MI PEQUEÑO MUNDO	6600
95	Norte de Santander	Teorama	254800000108	CENT EDUC RUR EL FARACHE	5493
96	Norte de Santander	Teorama	254800000167	SEDE PULPITOS	12025
97	Norte de Santander	Teorama	254800001112	SEDE JABONERA	11979
98	Norte de Santander	Teorama	254800000582	SEDE EL ASERRIO	4846
99	Norte de Santander	Teorama	254800000752	SEDE MARGARITAS	11993
100	Norte de Santander	San Calixto	254670000895	SEDE QUEBRADA AZUL	1024
101	Norte de Santander	San Calixto	254670000941	SEDE SAN JOSE DEL VAJIAL	1086
102	Norte de Santander	San Calixto	254670001298	SEDE EL CARACOL	1108
103	Norte de Santander	Hacarí	254344000290	CENT EDUC RUR SAN SEBASTIAN	6877
104	Norte de Santander	Hacarí	254344001083	SEDE LA ESTACION	2935
105	Norte de Santander	Hacarí	254344000141	SEDE EL VALLE	2976

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

106	Norte de Santander	El Tarra	254670000763	SEDE LAS TORRES	13587
107	Norte de Santander	El Tarra	254250800047	SEDE LA ESPERANZA	13586
108	Norte de Santander	El Tarra	254250000245	SEDE KILOMETRO 92 VISTA HERMOSA	13567
109	Norte de Santander	El Tarra	254250800055	SEDE BRISAS DEL TARRA	5758
110	Norte de Santander	El Tarra	254670000992	SEDE LOS BALSOS	5506
111	Norte de Santander	El Tarra	254250000130	SEDE SAN LUIS DEL ESPEJO	5783
112	Norte de Santander	El Carmen	254245001080	SEDE LA ESPERANZA	3176
113	Norte de Santander	El Carmen	254245000598	SEDE TABACAL	3044
114	Norte de Santander	El Carmen	254245001209	SEDE LA AGUADA	3184
115	Norte de Santander	El Carmen	254245000571	SEDE ASTILLEROS	3188
116	Norte de Santander	Convención	254206001030	CENT EDUC RUR HONDURAS MOTILONIA	805
117	Norte de Santander	Convención	254206000815	SEDE CARTAGENA	5356
118	Norte de Santander	Convención	154206000641	SEDE NO. 2 JOSE MARIA ESTEVEZ COTE	2510
119	Norte de Santander	Convención	254206001161	SEDE SANTAFE DE HONDURAS	13392
120	Norte de Santander	Convención	254206000351	SEDE GRAMALES	5338
121	Norte de Santander	Convención	254206000220	SEDE BRISAS SANTANDEREANAS	1465
122	Putumayo	Puerto Asís	286568004087	SAMARIA	13440
123	Putumayo	Puerto Asís	286568004788	ESC RUR MIX LA MANUELA	13436

124	Putumayo	Puerto Asís	286568005130	ESC RUR MIX PUERTO UNION	6974
125	Putumayo	Puerto Asís	286568000286	SAN GERARDO	13448
126	Putumayo	Puerto Asís	286568004419	ESC RUR MIX LA ESMERALDA PTYO UNO	11983
127	Putumayo	Puerto Asís	286568003234	ESC RUR MIX EL RECUERDO PEÑAZORA	7005
128	Putumayo	Puerto Asís	286568003099	C.E.R. TETEYE - SEDE PRINCIPAL	7197
129	Putumayo	Puerto Asís	286568003871	ESC RUR MIX ALTO PI¾U¾A BLANCO	14457
130	Tolima	Rioblanco	273616000558	LAS MIRLAS	2471
131	Tolima	Rioblanco	273616001643	LOS ANGELES	2532
132	Tolima	Rioblanco	273616000388	EL CEDRAL	2467
133	Tolima	Rioblanco	273616000841	LOS CRISTALES	2492
134	Tolima	Rioblanco	273616000566	LAS MERCEDES	2489
135	Tolima	Rioblanco	273616001406	RIO VERDE	2561
136	Tolima	Rioblanco	273616001261	LOS GUAYABOS	2496
137	Tolima	Rioblanco	273616001040	CAMPOHERMOSO	2494
138	Tolima	Rioblanco	273616001635	LA PALMA	2498
139	Tolima	Rioblanco	273616000914	EL DIAMANTE	2493
140	Tolima	Rioblanco	273616000892	I.E. JESUS ANTONIO AMEZQUITA - SEDE PRINCIPAL	2813
141	Tolima	Rioblanco	273616000094	I.E. JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	870
142	Tolima	Rioblanco	273616000141	I.E.T. AGROPECUARIA SAN RAFAEL - SEDE PRINCIPAL	2560
143	Tolima	Chaparral	273168002064	LA GLORIETA	2012
144	Tolima	Chaparral	273168000517	POTRERITO DE LUGO	14509
145	Tolima	Chaparral	273168001785	ARGENTINA LINDAY	1816
146	Tolima	Chaparral	273168001645	ESPIRITU SANTO BALCONES	15153
147	Tolima	Chaparral	273168002471	EL DAVIS	15273
148	Tolima	Chaparral	273168000690	EL CAIRO	15303
149	Tolima	Chaparral	273168000843	TAMARCO	15391
150	Tolima	Chaparral	273168000762	SANTA RITA	2330
151	Tolima	Chaparral	273168003729	EL VISO	5266
152	Tolima	Chaparral	273168002552	ASTILLEROS	14577

153	Tolima	Chaparral	273168003656	JOS ALFONSO SUAREZ	15418
154	Tolima	Chaparral	273168002218	BRAZUELOS DELICIAS	14889
155	Tolima	Chaparral	273168000835	HATO VIEJO	14833
156	Tolima	Chaparral	273168002927	LA CIMA	15341

3.2. Línea Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia

Durante el presente periodo FINDETER hace el reconocimiento de las sedes educativas priorizadas por el Ministerio de Educación, con el fin de realizar contacto con los rectores de las Instituciones Educativas, secretarios de educación y alcaldías para las viabilidades jurídicas y técnicas de las 63 instituciones educativas.

Debido a lo anterior; las instituciones educativas que serán priorizadas son las siguientes:

Sedes priorizadas (63):

ITEM	ID	DEPARTAMENTO	ETC	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
1	826	Chocó	CHOCO	Unguía	IE ALCIDES FERNANDEZ	IE ALCIDES FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL
2	3462	Nariño	NARIÑO	Roberto Payán (San José)	INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS	SEDE 11 FATIMA
3	2114	Cauca	CAUCA	Suárez	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL SATH FXINXI DXI´J	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO UNION OLIVARES
4	958	Guajira	URIBIA	Uribia	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CABO DE LA VELA	AIPIR
5	230	Guaviare	GUAVIARE	San José Del Guaviare	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	DIVINO NIÑO
6	1050	Risaralda	RISARALDA	Pueblo Rico	IE DACHI DADA KERA	SE BICHUBARA
7	2280	Cauca	CAUCA	El Tambo	I.E. LA PAZ	LA PAZ (sede principal)
8	1703	Valle Del Cauca	BUENAVENTURA	Buenaventura	JAIME ROOCK	SAGRADO CORAZON DE JESUS
9	427	Putumayo	PUTUMAYO	Puerto Leguizamo	IE RUR LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	ESC RUR MIX ALTO AGUA BLANCA
10	78	Putumayo	PUTUMAYO	Puerto Asís	IE CIUDAD DE ASIS	COL DE BTO CIAL CIUDAD DE ASIS
11	177	Guajira	RIOHACHA	Riohacha	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	ALMIRANTE PADILLA
12	1309	Bolívar	MAGANGUE	Magangué	INST EDUC COMUNAL DE VERSALLES	ILUSION
13	1221	Valle Del Cauca	VALLE	Florida	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	INSTITUTO LAS AMERICAS
14	2454	Guajira	MAICAO	Maicao	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 3	SEDE MARIA EUGENIA
15	3578	Sucre	SUCRE	San Marcos	INST EDUC SAN JOSE	INST EDUC SAN JOSE
16	1405	Cauca	CAUCA	López (Micay)	I.E. PABLO VI	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)
17	3611	Sucre	SUCRE	Majagual	I.E. LA SIERPITA	I.E. LA SIERPITA - SEDE PRINCIPAL
18	2279	Bolívar	BOLIVAR	Achí	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RIO NUEVO	I.E. DE RIO NUEVO - SEDE PRINCIPAL
19	1625	Antioquia	ANTIOQUIA	Santa Bárbara	I. E. EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO
20	939	Chocó	CHOCO	Istmina	IE PUERTO SALAZAR	IE PUERTO SALAZAR - SEDE PRINCIPAL
21	1156	Guajira	LA GUAJIRA	Manaure	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL INDÍGENA PRESIARU
22	2182	Cauca	CAUCA	Buenos Aires	I.E. MAZAMORRERO	MAZAMORRERO (sede principal)
23	3563	Sucre	SUCRE	San Benito Abad	CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	SEDE PRINCIPAL LA CEIBA

ITEM	ID	DEPARTAMENTO	ETC	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
24	3565	Sucre	SUCRE	Sucre	INST EDUC JOSE MARIA CORDOBA	CENTRO EDUCATIVO ARBOLEDA
25	367	Cauca	CAUCA	Balboa	C.E. CAMPO BELLO ALTO	BUENAVISTA
26	1664	Antioquia	ANTIOQUIA	Ituango	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	LA LOMITA
27	850	Chocó	CHOCO	Medio Atrato	CE BOCA DE BEBARA	SEDE VILLA DE BEBARA
28	1482	Córdoba	CORDOBA	Ayapel	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	SAN LUIS
29	3543	Sucre	SUCRE	Guaranda	I.E. GAVALDÁ	EL JARDÍN
30	903	Chocó	CHOCO	Bojayá (Bellavista)	IE CESAR CONTO	SEDE LA BOBA
31	551	Caquetá	FLORENCIA	Florencia	IE RURAL REMOLINO ALTO ORTEGUAZA	RAMOS
32	780	Chocó	CHOCO	Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL
33	2704	Cesar	CESAR	San Diego	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES	SEDE EL JUNCAL ARRIBA
34	2911	Cesar	CESAR	La Paz (Robles)	CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL	SEDE LOS CAMPANARIOS
35	2576	Cesar	CESAR	Agustín Codazzi	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI
36	2375	Bolívar	BOLIVAR	Cantagallo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ - SEDE PRINCIPAL
37	706	Cauca	CAUCA	Santander De Quilichao	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO	LICEO LIMBANIA VELASCO (sede principal)
38	1607	Cesar	VALLEDUPAR	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	VILLA CORELCA
39	2650	Magdalena	MAGDALENA	Aracataca	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	COL JOHN F KENNEDY
40	3262	Magdalena	CIENAGA	Ciénaga	INSTITUCION EDUCATIVA ENOC MENDOZA RIASCOS	I.E. ENOC MENDOZA - SEDE PRINCIPAL
41	1208	Chocó	CHOCO	Condoto	IE MARIA AUXILIADORA	SEDE ARCO
42	2788	Magdalena	MAGDALENA	Fundación	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	CENT EDUC 16 DE JULIO
43	1767	Antioquia	TURBO	Turbo	I.E. SAN MARTIN DE PORRES	E.U. GONZALO MEJIA
44	2148	Antioquia	ANTIOQUIA	Tarazá	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	LAS PALMAS
45	1969	Antioquia	ANTIOQUIA	Anorí	I. E. ANORI	I. E. R. AMANDA POSADA
46	993	Chocó	CHOCO	Lloró	CE BORAUDO	CE BORAUDO - SEDE PRINCIPAL
47	407	Chocó	QUIBDÓ	Quibdó	IE ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ	SEDE MIS ESFUERZOS
48	1091	Chocó	CHOCO	Bajo Baudó (Pizarro)	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL
49	265	Putumayo	PUTUMAYO	San Miguel	INST ETNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTATKIT KAMNA KAN TATKIT	AWA MAKNA - UNIÓN LA DORADA
50	922	Chocó	CHOCO	Río Iró	IE SAN JOSE DE VIRO VIRO	IE SAN JOSE DE VIRO VIRO - SEDE PRINCIPAL
51	1101	Chocó	CHOCO	Río Quito	IE ANTONIO ANGLES DE SAN ISIDRO	SEDE LA SOLEDAD
52	945	Chocó	CHOCO	Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE SIMON BOLIVAR
53	2866	Cauca	CAUCA	Argelia	CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA (sede principal)
54	2518	Cesar	CESAR	Manaure Balcón Dl Cesar	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	SEDE SABANAS DE LEON
55	1618	Antioquia	ANTIOQUIA	San Pedro De Urabá	C. E. R. BETANIA	C. E. R. SAN EMIGDIO
56	2467	Antioquia	ANTIOQUIA	Segovia	I. E. LIBORIO BATALLER	C. E. R. SANTA ISABEL DE AMARA
57	1546	Bolívar	BOLIVAR	San Jacinto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO	SAN JOSE DE MORENA ABAJO
58	2672	Antioquia	ANTIOQUIA	Valdivia	I. E. VALDIVIA	C. E. R. SANTA INES
59	2112	Bolívar	BOLIVAR	El Carmen De Bolívar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE MACAYEPOS	LAS PELOTAS
60	1633	Santander	SANTANDER	Tona	COLEGIO LUZ DE LA ESPERANZA	ESCUELA RURAL EL ALIZAL
61	2679	Cesar	CESAR	Bosconia	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO
62	1444	Santander	SANTANDER	Puerto Wilches	ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO	ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO

ITEM	ID	DEPARTAMENTO	ETC	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
63	1597	Cauca	CAUCA	Puerto Tejada	I.E. SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER (sede principal)

Resumen Avance Verificación Técnica:

SEDES LISTADO INICIAL (63)	
SEDES A INTERVENIR	62
SEDES NO INTERVENIDAS EN ESTE CI	1
TOTAL	63

Nota: La sede que no será intervenida en este contrato, es debido a que ya será intervenida por otro contrato interadministrativo.

No Intervenidas Técnicamente (1):

ID MEN	Departamento	Municipio	IE	SEDE	REVISIÓN PRELIMINAR	OBSERVACIONES ABOGADO A CARGO
40	Magdalena	Ciénaga	INSTITUCION EDUCATIVA ENOC MENDOZA RIASCOS	I.E. ENOC MENDOZA - SEDE PRINCIPAL	NO INTERVENCIÓN	Se concluye que no se prioriza para intervención teniendo en cuenta que la sede de la institucion educativa se encuentra en intervención por parte del CI 4917031 DE 2023, Lluvias.

Nota:

*****La IE ENOC MENDOZA RIASCOS, sede Principal, con código DANE 147189004576, no será intervenida ya que, se encuentran en intervención por el contrato de Lluvias No. CO1.PCCNTR. 4917031 DE 2023 bajo el ID 154, priorizada para intervención en el grupo de contratación # 3.

Finalmente, la viabilización jurídica de los predios priorizados por el Ministerio se realizará de manera eficiente, siempre que sea necesario y solicitado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Es un paso fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de proyectos educativos y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el MEN.

3.3. Línea Consultorías de Diseños de proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar.

De acuerdo con el presente informe entre el 29 de junio de 2023 al 31 de julio de 2023 desde la línea de consultorías de Diseños se realizó en su primera fase de Pre Factibilidad "*Revisar, verificar y validar la información existente disponible entregada por el MEN",* se adelanto

- El 24 de Julio de 2023, se llevó a cabo reunión con el MEN y Findeter donde se notificó sobre la priorización para Diseño de 8 proyectos entre los que se encuentran

N	MUNICIPIO	PROYECTO
1	SOACHA	MEGACOLEGIO CIUDAD VERDE COMUNA
2	SOACHA	MEGACOLEGIO TORRENTES
3	MANIZALES	I.E. INEM BALDOMERO SANIN CANO
4	PUERTO LEGUIZAMO	IE JOSE MARIA HERNANDEZ
5	CALDONO	COLEGIO KWE SX UMA KIWE “CEFIC” RESGUARDO PUEBLO NUEVO
6	QUIBDO	IE CARRASQUILLA INDUSTRIAL
7	QUIBDO	IE SANTO DOMINGO GUZMÁN
8	URIBIA	I.ETNOEDUCATIVA INDIGENA CIUDAD EDUCATIVA MADRE LUNA

Se realiza acercamiento con el MEN sobre el seguimiento para la estructuración de las nuevas convocatorias

- El 27 de Julio se lleva a cabo reunión con el MEN donde se realizó la verificación de información particular a tener en cuenta en la revisión y de la información técnica que se entregará por la ETC y MEN, así como las particularidades en la viabilización técnica y jurídica de cada proyecto.

N	MUNICIPIO	PROYECTO	CONTACTO	TELEFONO	CORREO
1	SOACHA	MEGACOLEGIO CIUDAD VERDE COMUNA	SANDRA QUIMBAYO	3143769997	sandra.quimbayo@alcaldiasoacha.gov.co
2	SOACHA	MEGACOLEGIO TORRENTES	SANDRA QUIMBAYO	3143769997	sandra.quimbayo@alcaldiasoacha.gov.co
3	MANIZALES	I.E. INEM BALDOMERO SANIN CANO	JORGE ELIECER RIVERA FRANCO (RECTOR)	8851304	ieinem@semmanizales.edu.co.
4	PUERTO LEGUIZAMO	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	RUBEN ARTURO VELASQUEZ ALVARADO (ALCALDE)	3116231779	alcaldia@puertolequizamo-putumayo.gov.co
5	CALDONO	COLEGIO KWE SX UMA KIWE “CEFIC” RESGUARDO PUEBLO NUEVO	FREDY ARMANDO PEÑA TUMBO (RECTOR)	3116176584 (ALCALDE)	alcaldia@caldono-cauca.gov.co splaneacion@caldono-cauca.gov.co infraestructura@caldono-cauca.gov.co
6	QUIBDO	IE CARRASQUILLA INDUSTRIAL	DWAR MENA ROMAÑA (RECTOR)	57 4 6716845	info@carrasquillaindustrial.edu.co
7	QUIBDO	IE SANTO DOMINGO GUZMÁN	BETTY CECILIA VALENCIA MENA (RECTOR)	3148855152	centroestudiantilsantodomingodeguzman@hotmail.com
8	URIBIA	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIALUNA JAWAO	ISABEL MARIA CORREA URIANA (RECTOR)	3143171500	

- El 26 de julio de 2023 se adelantó visita de reconocimiento de los lotes en el Municipio de Quibdó para los proyectos de la IE Tomas Carrasquilla y la IE Santo Domingo Guzmán.

 En esta vista la ETC informo la existencia de diseños para estos dos proyectos, los cuales fueron solicitados para verificar si son requeridos ajustes y complementos a los mismos.

 Igualmente se solicitó la documentación predial de estos dos proyectos para iniciar la viabilidad Jurídica.

 Se evidenció que los dos predios tienen condiciones topográficas bastante complejas, situación que deberá ser constatada en los diseños que posee la ETC, para verificar que cuentan con las medidas de contención proyectadas.

3.4. Línea Proyectos estratégicos

Dentro de la Línea de proyectos estratégicos durante el presente periodo, se entregó la información y el alcance de los siguientes proyectos.

1	Ibagué – Tolima	IE JOSÉ ANTONIO RICAURTE	El 17/07 se recibe el presupuesto de los estudios y diseños existentes, y el link de descarga de la información. Se inicia proceso de revisión.
2	Soacha – C/marca	IE EUGENIO DIAZ SEDE PPAL “CHARQUITO”	El 17/07 se realiza reunión en el MEN con participación de la ETC en donde exponen los avances del proyecto en cuanto a los estudios y diseños, y el concepto de aprobación de la CAR para la ejecución del proyecto sobre la ronda de la quebrada la Poma. El 28 de Julio se realiza visita al predio de la IE y se establecen condicionantes técnicos para la revisión de los E y D y se solicita información predial. El 31/07 se recibe la información de E y D por parte del MEN. Se inicia proceso de revisión documental para viabilidad jurídica.
3	Choco	Atención de 15 sedes educativas	En visita del 26/07 a la Secretaria de Educación de Choco, el Secretario definió que los recursos para la atención de estas sedes educativas, se utilizaran en la construcción de la IE San Jose, en el municipio de San Jose del Palmar, en cumplimiento de una acción popular. Se comprometen a remitir los estudios y diseños y la documentación predial.
4	Risaralda	21 Sedes Autoridades Pueblos Embera	El 04/07 el MEN entrega la base de datos de 30 sedes y las fichas de las visitas realizadas, que hacen parte de este proyecto. Se realiza reunión preparatoria para atender la reunión con la minga indígena a llevarse a cabo el 11/08 para la definición de los proyectos y del alcance de las intervenciones.
5	Litoral de San Juan	4 Mpos - 29 visitas – 15 Sedes x intervenir	El 05/07 el MEN entrega el listado de las sedes a visitar dentro del alcance de este proyecto. En reunión del 26/07 con la ETC, se empieza a articular el acompañamiento a estas visitas.

Para los demás proyectos, el MEN está consolidando la información disponible para ser trasladada a Findeter, de conformidad con los alcances establecidos en los diferentes acuerdos o en el Plan Remate.

Igualmente se definió que los proyectos correspondientes a *"Mesa de Educación, concertación con la asociación de intervención frente a La crisis climática Del Valle- Bahía Solano/Chocó."* Serán atendidos por el contrato de Cumbre Agraria, liberando así los recursos disponibles.

En la visita a Quibdó del 26/07 se visitaron los predios de las IE Tomas Carrasquilla y Santo Domingo Guzmán, las cuales se encuentran para ser incluidas como consultorías dentro de la Línea de proyectos estratégicos. Se definió que dicha consultoría se realizaría a través de la línea de Estudios y Diseños, liberando esos recursos en esta línea. Se solicitó la documentación predial y los posibles estudios y diseños existentes.

4. COMITES TECNICOS Y FIDUCIARIOS REALIZADOS

Durante el presente periodo no se llevaron a cabo comités técnicos o fiduciarios.

5. REUNIONES O COMITES DE SEGUIMIENTO ADELANTADAS

Fecha: 26 de junio de 2023
Participantes: Findeter - MEN
Objetivo: Recomendaciones generales de inicio contrato Macro Findeter

Fecha: 04 de julio de 2023
Participantes: Findeter - MEN
Objetivo: Revisión y lineamientos proyectos estratégicos.

Fecha: 17 de julio de 2023
Participantes: Findeter – MEN – Sec. Educación de Soacha
Objetivo: Atención IE Eugenio Diaz Castro Sede El Charquito

Fecha: 27 de julio de 2023
Participantes: Findeter – MEN
Objetivo: Comité Seguimiento de Proyectos Cto CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 FINDETER.

6. INFORMACION FINANCIERA

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo del estado financiero del contrato tomando como base el último informe financiero reportado.

6.1. DESEMBOLSO

El estado de los desembolsos del contrato interadministrativo es el siguiente:

CONTRATO			
VALOR TOTAL	**DESEMBOLSOS**	**REQUISITO**	**ESTADO**
$ 294.145.282.376,00	**100%**	Una vez suscrito el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la presentación del cronograma de ejecución, previa constitución del Patrimonio Autónomo, presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Desembolsado el 11/07/2023

TOTAL DESEMBOLSADO: $ 294.145.282.376,00

La demás información financiera será reportada una vez se remita el primer informe financiero por parte de la DPNF.

7. CONCLUSIONES GENERALES

Acorde con lo descrito en el presente informe, se viene adelantando por parte de Findeter el servicio de Asistencia Técnica integral acorde con las obligaciones a cargo.

Se reciben los recursos del contrato interadministrativo en el Patrimonio Autónomo creado para su administración en Fiduagraria.

Se crea contrato de fiducia anexo al presente informe.

Se consolidan los equipos técnicos administrativos u financieros a cargo del contrato, que permitan la ejecución de este.

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura
FINDETER

Proyectó: Lury Mireya Bustos –Analista -Gerencia de Infraestructura
Revisó: Andrés Lozada Herrera- Gestor del programa -Gestor Línea Proyectos Estratégicos
Gerardo Andres Alzate Alzate – Gestor Línea Mejoramientos
Leonardo Alfonso Martinez Otero – Gestor Línea Emergencia
Carlos Tovar Oliveros – Gestor Línea Consultorías

Anexos: Contrato de Fiducia
Certificado de parafiscales del mes de julio de 2023
Presentación MInga Indígena de Risaralda
Acta de Comité de Seguimiento
Presentación Comité de Seguimiento